

Expediente: **59/20**

Carátula: **RODRIGUEZ IGNACIO WALTER C/ COLEGIOS DE ABOGADOS DE TUCUMAN S/ RECURSO DE APELACION Y MEDIDA CAUTELAR**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/11/2022 - 05:20**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 59/20



H105021392527

JUICIO: RODRIGUEZ IGNACIO WALTER c/ COLEGIOS DE ABOGADOS DE TUCUMAN s/ RECURSO DE APELACION Y MEDIDA CAUTELAR. EXPTE. N° 59/20

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2022.-

I) Al pedido de vista de los autos del rubro, hágase saber al letrado que la causa en soporte papel se encuentra a su disposición solo para su compulsa en secretaría, hasta que este en condiciones de ser archivada (art. 161 del nuevo CPCyC).

II) Al pedido de digitalización, previamente fundamente su petición y se proveerá.

III) A las demás alegación realizadas en la presentación, no ha lugar su consideración. Ello por cuanto lo manifestado en el punto b) de la presentación del 04/11/2022 no guardan relación con la presente causa. Se recuerda al letrado el deber de realizar presentaciones que guarden correspondencia con el proceso que pretende impulsar, a fin de evitar abusos en el ejercicio de derechos procesales, bajo apercibimiento de aplicar un multa en atención a lo dispuesto por los artículos 24 y 26 del nuevo CPCyC.-San Miguel de Tucumán, noviembre de 2022.- MLGL

Actuación firmada en fecha 07/11/2022

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.